

MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD (SGIC)

MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD (SGIC)

ÍNDICE

CAPITULO 1. OBJETO Y ALCANCE

CAPITULO 2. PRESENTACIÓN DEL CENTRO

CAPITULO 3. ESTRUCTURA DEL CENTRO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SGIC

CAPITULO 4. POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DEL CENTRO

CAPITULO 5. GRUPOS DE INTERÉS

CAPITULO 6. GARANTÍA DE CALIDAD Y MEJORA DE LOS PROCESOS FORMATIVOS

CAPITULO 7. APRENDIZAJE

CAPITULO 8. PERSONAL

CAPITULO 9. RESULTADOS MATERIALES Y SERVICIOS

CAPITULO 10. RESULTADOS OBTENIDOS DEL PROCESOS DE ENSEÑANZA

CAPITULO 11. INFORMACIÓN PUBLICA

CAPÍTULO 1:

OBJETO Y ALCANCE

El EEES establece que las universidades y centros universitarios deben garantizar en sus actuaciones el cumplimiento de los objetivos y directrices asociados a las enseñanzas que imparten, buscando además su mejora continua. CEDEU ha establecido un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) para garantizar este cumplimiento, siendo el eje vertebral en todos los procesos aplicados en los procesos de CEDEU, en los de verificación y acreditación de los títulos y con el fin de lograr la mejora continua de los programas y servicios que ofrece.

El SGIC de CEDEU incluye el conjunto de estructuras responsables de tomar decisiones para:

- Garantizar la calidad de todas las titulaciones.
- Evaluar y mejorar la calidad de los procesos.
- Fijar metodologías y objetivos.
- Establecer la manera en que se mide (indicadores) y
- Definir e implantar los planes de trabajo en los que se apoya.

El SGIC de CEDEU se desarrolla en dos niveles de forma integrada: el del centro de manera global y el cada uno de los estudios de manera concreta.

MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD (SGIC)

En el presente Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad se establecen con esa estructura propuesta los aspectos básicos de dicho SGIC, los requisitos que atiende, su alcance y las referencias a la documentación genérica de la que se parte y los procesos que lo desarrollan. El SGIC incluye un listado y un mapa de procesos, así como un listado de indicadores. Cada proceso cuenta con metodologías documentadas para su planificación y desarrollo, así como las evidencias que se originan como consecuencia de su aplicación y que constituyen evidencias de la misma.

CAPÍTULO 2:

PRESENTACIÓN DEL CENTRO

CENTRO DE ENSEÑANZAS Y DESARROLLO, S.L. es una sociedad mercantil legalmente constituida el 10 de octubre de 2013 cuyo objeto -recogido en los estatutos es, entre otros: "la enseñanza, realización de actividades didácticas, tales como cursos, seminarios, masters, adaptados o no, a los planes de enseñanza primaria, media, superior, formación profesional o enseñanzas especializadas, tanto de forma directa como a distancia."

CENTRO DE ENSEÑANZAS Y DESARROLLO, S.L. está inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, tomo: 31.539, folio: 173, sección: 8 hoja: m-567603, inscripción: primera, con domicilio en Madrid, calle Zurbano, 10, 2º Piso, CIF B- 86837721.

CEDEU es un Centro Universitario comprometido con la inclusión, la innovación y la excelencia en la generación, transmisión, preservación y aplicación del conocimiento para beneficio de la sociedad. Será un Centro reconocido nacional e internacionalmente por su educación de excelente calidad.

El Centro Universitario Adscrito CEDEU a la Universidad Rey Juan Carlos, nace con el objetivo de dar respuesta a las necesidades de formación que planteen y exijan, en cada momento, las personas y la sociedad. La experiencia y trayectoria dilatada del patronato de CEDEU y de la Universidad Rey Juan Carlos en la formación de alto nivel permite asegurar niveles óptimos de calidad exigidos en la legislación universitaria vigente.

Para la consecución de sus objetivos se establecen las siguientes prioridades:

MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD (SGIC)

- a) Impartir una enseñanza que combine un alto valor académico, con un carácter eminentemente práctico, siempre dentro de elevados estándares de calidad.
- b) Adaptación permanente de la formación a las necesidades de las personas, el mercado y las empresas.
- c) Exigente selección y renovación de nuestro personal docente.
- d) Idóneo número de alumnos por grupo, que permita el desarrollo de sus habilidades técnicas y directivas.
- e) Empleo de una metodología activa y participativa en todos los programas.
- f) Investigación y difusión de los conocimientos mediante una enseñanza que integre los elementos humanos, económicos, jurídicos y técnicos con una orientación tanto social como empresarial.
- g) Establecer un sistema de becas y ayudas, que permitan la posibilidad de formación, a todas las personas que teniendo un expediente académico extraordinario no dispongan de los medios económicos necesario.
- h) Enfoque interdisciplinar de los programas, que dote a los alumnos de una visión global de la sociedad y su entorno.
- i) Perspectiva internacional de las materias impartidas en los cursos, para adaptarse a la creciente globalización de los mercados.
- j) Nuestras enseñanzas deberán promover una verdadera evolución humana y social.
- k) La formación universitaria desarrollada potenciara la Autonomía, entendida como la facultad de gobernarse por sus propias leyes.
- l) Se asume el compromiso con la excelencia y la calidad educativa, a fin de proporcionar a los estudiantes las competencias y destrezas necesarias en su vida profesional.
- m) Se prioriza la Inclusión, concebida como el respeto por la diversidad y al derecho de todos a recibir una educación de calidad que satisfaga sus necesidades básicas de aprendizaje y enriquezca sus vidas.
- n) El Centro define sus prioridades basadas en la Innovación, relacionada con la obtención de nuevos conocimientos y con procesos creativos.
- o) Todas las actividades y formación que se desarrollen deberán potenciar y estar enmarcadas en un positivo entorno de responsabilidad ética y social.

El Centro Universitario CEDEU estar compuesto por los siguientes Órganos de Gobierno y Representación,

MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD (SGIC)

ya sean colegiados o unipersonales. El detalle de organización y funcionamiento quedan reflejados en el Organigrama y en el documento de Funciones de los Órganos de Gobierno y Representación. A continuación se referencian los órganos establecidos en CEDEU:

- Patronato de CEDEU Centro de Estudios Universitarios.
- Director General.
- Subdirector General.
- Comisión Permanente.
- Secretario General.
- Secretario Académico.
- Directores Académicos.
- Responsable de Investigación.
- Responsable de profesorado y PAS.
- Responsable de la secretaría de alumnos.
- Responsable de Calidad
- Comisión de Garantía de Calidad del Centro.
- Comisión de Evaluación Curricular.
- Comisión de Disciplina.
- Director de Organización y gestión.
- Responsable de comunicación y desarrollo corporativo.
- Responsable de relaciones externas.
- Responsable de internacionalización y cooperación.
- Sistema Interno de Garantía de Calidad

CEDEU cuenta con personal académico y personal de administración y servicios adecuado para sus tareas docentes y administrativas. Las categorías profesionales se han establecido de acuerdo con el Convenio Colectivo de Universidades Privadas, Centros Universitarios Privados y Centros de Formación de Postgraduados.

El Campus de CEDEU se encuentra ubicado en la Calle Francisco Silvela nº 42, 28028 de Madrid. Teléfono: 91 725 44 39. Página web: www.cedeu.es. Correo electrónico: info@cedeu.es.

CAPÍTULO 3:

MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD (SGIC) ESTRUCTURA DEL CENTRO PARA IMPLEMENTACIÓN DEL SGIC

El Director General de CEDEU, actúa como corresponde a la dirección de cualquier organización comprometida con el establecimiento, desarrollo, revisión y mejora de un SGIC. En este sentido, asume las responsabilidades que en los diferentes documentos del SGIC se indican: establece la propuesta de la política del Centro y los objetivos de calidad del centro, nombra un Director de calidad para que lo represente en todo lo relativo al seguimiento del SGIC, propone la composición y funciones de la CGCC (Comisión de Garantía de Calidad del Centro) del centro y promueve la creación de CGCT (Comisiones de Garantía de Calidad del Título) para atender a los resultados de las revisiones y evaluaciones realizadas en los títulos, liderando en todo momento las actuaciones correspondientes al SGIC.

El Director General de CEDEU promueve que todas las personas del centro actúen de modo diligente y cuidadoso para evitar que se produzca un deterioro en la calidad de los servicios que presta. El Director General de CEDEU, bien por iniciativa propia o a propuesta de las partes interesadas CGC, propondrá la creación de grupos de mejora para atender a la resolución de áreas de mejora previamente identificadas, para alguno de los procesos del propio SGIC, exigidas para la acreditación de titulaciones o como consecuencia de sugerencias, quejas o reclamaciones planteadas desde alguno de los grupos de interés

3.1. DIRECTOR DE CALIDAD.

Para ayudar al Director General en las tareas correspondientes a la implantación, mantenimiento y mejora del SGIC, éste nombra a un Director de Calidad. Ambos comparten las tareas derivadas del liderazgo del mismo para la gestión de la calidad del Centro y en consecuencia vela porque todas las personas del Centro estén implicadas en la realización de las actividades relacionadas con el SGIC.

Con independencia de las responsabilidades que se le indiquen en el correspondiente nombramiento, o que le sean asignadas posteriormente por la CGC, el Director de Calidad tiene la responsabilidad y autoridad suficiente para o Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGIC del Centro, informar al Director General del Centro sobre el desempeño del SGIC y de cualquier necesidad de mejora, y asegurarse de que se promueve la toma de conciencia de los requisitos del SGIC en todos los niveles del Centro (con los responsables de las titulaciones y, en general, con todo el profesorado y PAS).

MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD (SGIC)

3.2. COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL CENTRO

La CGCC de CEDEU es un órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGIC: política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema. La CGCC es responsable de las siguientes funciones:

1. Verificación de la correcta definición e implantación de los planes de estudio, asegurando el cumplimiento de las Memorias de Verificación.
2. Seguimiento de la eficacia de los procesos descritos en el Manual de Procesos del Sistema de Garantía Interna de Calidad, a través de los indicadores asociados y la información recopilada.
3. Propuesta de acciones correctivas y de mejora, formuladas tras el seguimiento de la eficacia de los procesos.
4. Aprobación de las Memorias Anuales de las Titulaciones de Grado o Máster y de los objetivos y plan de mejora Anual.

La CGCC está compuesta, en primera instancia, por el Director General, el Subdirector General, los Directores Académicos, el Director de Calidad, un representante de los alumnos, un representante del PAS y un representante de la Comisión Permanente. Se reunirá anualmente o con mayor frecuencia a propuesta de la Dirección General.

3.3. COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

La CGCT de CEDEU es un órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGIC aplicada a cada plan de estudios. La CGCT es responsable de las siguientes funciones:

1. Supervisar la aplicación de los planes de estudio, en particular la impartición de los contenidos, la realización de las distintas acciones formativas propuestas y la evaluación de contenidos y competencias.
2. Apoyar en la organización de la ordenación académica de cada curso.
3. Comprobar que las guías docentes de las asignaturas están publicadas antes de que comience el curso académico.
4. Decidir, del catálogo de indicadores de calidad, cuáles van a ser utilizados para asegurar la calidad de la titulación, incluyendo como mínimo, aquellos requeridos por ANECA en el proceso de verificación de la titulación.

MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD (SGIC)

5. Analizar la información derivada de los indicadores de calidad establecidos para la titulación y realizar al menos un informe que incluya planes de mejora si así lo indicasen los resultados.
6. Supervisar las acciones de mejora propuestas, una vez que hayan sido aceptadas por Comité de Garantía de Calidad del Centro, en relación al plan de estudios.
7. Proponer, si fuese necesario, reformas en los planes de estudios, para su consideración por el Comité de Garantía de Calidad del Centro.

La CGCT está compuesta, en primera instancia, por el Dirección General, los Directores Académicos del Título (uno de los cuales actúa como presidente), el Director de Calidad, un representante de los Profesores del Título, un representante de los alumnos del Título, un representante del PAS y un experto externo relacionado con la titulación.

La Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación se reúne, al menos, dos veces al año, tras ser convocada por su Presidente. El orden del día de las reuniones será establecido por su Presidente y se adjuntará a la convocatoria que envíe el Secretario. El Presidente deberá admitir para su inclusión en el orden del día toda propuesta realizada por un mínimo del 20 por ciento de los miembros de la Comisión, formuladas por escrito con la suficiente antelación respecto a la fecha de la reunión.

De las sesiones, el Secretario levantará acta que enviará a todos los componentes de la Comisión, que dispondrán de una semana para proponer correcciones. En caso contrario se considerará aprobada y se comunicará a todos los grupos de interés del Centro. La Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación adoptará sus decisiones por voto mayoritario de sus miembros, decidiendo el voto de calidad del Presidente en caso de empate.

Para que la Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación pueda constituirse y adoptar resoluciones válidamente se requerirá la presencia de al menos la mayoría absoluta de sus miembros en primera convocatoria, y de al menos un tercio de ellos en segunda. Entre ambas convocatorias deberá transcurrir un plazo mínimo de una media hora.

Los miembros de la Comisión observarán la debida reserva con respecto a todas las informaciones y debates que no deban hacerse públicos en aplicación de la normativa vigente o por acuerdo, tomado al efecto, por la

MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD (SGIC)

propia Comisión. Para todo lo no previsto en estas normas, se aplicará con carácter supletorio el Reglamento de la Junta de Escuela/Facultad y la Ley 30 / 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CAPÍTULO 4:

POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DEL CENTRO

La Dirección General de CEDEU aprueba y difunde la Política de Calidad del Centro, que es adecuada a los fines de la institución y que se basa en el estricto cumplimiento de los requisitos legales y otros compromisos suscritos con las partes interesadas y con la sociedad, el compromiso de mejora continua y la satisfacción del Cliente. La política será revisada cuantas veces sea necesaria para adecuarla a las nuevas necesidades del Centro.

En el marco de esta Política de Calidad, la Comisión de Garantía de Calidad del Centro aprueba los objetivos y el plan anual de mejora del centro, cuyo cumplimiento permitirá mejorar los procesos del centro según las necesidades detectadas. El seguimiento del cumplimiento del plan de mejora lo realizará el Director de Calidad.

CAPÍTULO 5:

GRUPOS DE INTERÉS

CEDEU ha tomado en consideración los requisitos de calidad de los diferentes grupos de interés con relación a la formación que se imparte en los mismos, prestando especial atención a los estudiantes y egresados. El análisis de sus necesidades y expectativas son el punto de partida para el establecimiento de su SGIC, visible no sólo en el interior del Centro, sino, sobre todo, ante los grupos de interés externos al mismo. Se consideran grupos de interés: los estudiantes, los profesores el PAS, La Universidad Rey Juan Carlos, Egresados, Empleadores y la Sociedad en general.

CEDEU ha establecido políticas y mecanismos para que los grupos de interés participen activamente en los procesos del Centro y en la mejora de los mismos (por ejemplo participando en los comités de Garantía de Calidad del Centro o de Títulos).

Por otro lado, CEDEU ha establecido políticas y mecanismos para que los grupos de interés tengan acceso a la información sobre el desempeño de los procesos. La Dirección General informa sistemáticamente tanto a los

MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD (SGIC)

profesores como al personal de apoyo en las diferentes sesiones y comunicaciones, de los resultados de las titulaciones y del propio Centro. Además, se elaboran informes y se realizan comunicaciones para otras partes interesadas, además de la información pública disponible.

CAPÍTULO 6:

GARANTÍA DE CALIDAD Y MEJORA DE LOS PROCESOS FORMATIVOS

CEDEU ha definido y desarrollado los mecanismos que le permiten garantizar la calidad de sus procesos y programas formativos, mantener y renovar adecuadamente su oferta formativa así como aprobar, controlar y revisar dichos procesos y programas formativos.

Los programas formativos oficiales de CEDEU tienen, desde su propuesta inicial hasta su implantación, un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC). El SGIC que les permite hacer el seguimiento y control de todas las titulaciones, con el objetivo de garantizar la calidad de los programas formativos de los que son responsables.

Para lograrlo:

- Se determinan los grupos de interés, órganos, procesos y metodologías implicadas en la definición, el diseño, control, planificación, desarrollo y revisión periódica de los títulos, de sus objetivos, sus competencias y sus resultados de aprendizaje asociados.
- Se implementan sistemas de recogida y análisis de información que les permiten valorar el funcionamiento de sus títulos, así como criterios de aceptación y rechazo sobre la información recogida.
- Se han establecido políticas y mecanismos que regulan el proceso de toma de decisiones relativa a la organización y mejora de los títulos, los procesos y los objetivos planteados.
- Se desarrollan los mecanismos necesarios para implementar mejoras derivadas del proceso de revisión periódica de las titulaciones.
- Se determinan los mecanismos para la participación de los grupos de interés, así como la comunicación sobre la calidad de las enseñanzas.
- Se definen los criterios para la eventual suspensión de un título, si fuera necesario.

Para llevar adelante las anteriores funciones, el SGIC de CEDEU ha establecido e implantado una serie de metodologías asociadas a los procesos (estratégicos, de prestación del servicio formativo y complementario, de apoyo, de mejora) implementados en el Centro.

MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD (SGIC)

CAPÍTULO 7:

APRENDIZAJE

CEDEU orienta sus procesos docentes al aprendizaje de sus estudiantes, partiendo de la información adecuada para definir sus necesidades, estableciendo mecanismos y metodologías que garanticen su eficaz desarrollo y mejora continua. En este sentido:

- Se disponen de sistemas de información, que les permiten conocer y valorar las necesidades del Centro en materia de definición de perfiles de ingreso y egreso, la admisión y matriculación, las reclamaciones y sugerencias, el apoyo y orientación al estudiante académico y personal sobre el desarrollo de la enseñanza, la enseñanza y evaluación del aprendizaje, las Prácticas externas y movilidad de estudiante o la orientación profesional.
- Se dotan de mecanismos que les permiten obtener, valorar y contrastar información sobre el desarrollo actual de los procesos anteriormente citados.
- Se establecen mecanismos y metodologías que regulan las actividades que afectan a los estudiantes (reglamentos sobre exámenes, sanciones, reconocimiento de créditos,...), normas de usos (de instalaciones), calendarios, horarios,...
- Se realiza el control, revisión y mejora de los procesos y actuaciones relacionadas con los estudiantes.
- Se determinan las metodologías con las que cuentan para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los estudiantes.
- Se realiza un seguimiento de la satisfacción a los estudiantes sobre los diversos aspectos relacionados con los estudiantes con el fin de detectar áreas de mejora a través de encuestas y de la acción tutorial.
- Se determinan conclusiones sobre los resultados del aprendizaje de los estudiantes, a partir de la información recopilada.

Para llevar adelante las anteriores funciones, el SGIC de CEDEU ha establecido e implantado una serie de metodologías asociadas a los procesos (estratégicos, de prestación del servicio formativo y complementario, de apoyo, de mejora) implementados en el Centro.

CAPÍTULO 8:

PERSONAL

MSGIC- MANUAL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD	V1-15/05/08	Página 11 de 14
---	-------------	-----------------

MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD (SGIC)

CEDEU garantiza y mejora la calidad del personal académico y de apoyo asegurando que su selección y formación se realiza de modo que pueda cumplir con las funciones que le son propias y que se establecen en los diferentes procesos del Centro. Para ello, cuenta con mecanismos que aseguren que el acceso, gestión y formación de todo el personal se realiza con las debidas garantías para que cumpla con las funciones que le son propias. En este sentido:

- Se establecen políticas y metodologías que les permitan recoger y valorar información sobre sus propias necesidades de personal (académico y de apoyo) de acuerdo con su política de personal.
- Se aplican metodologías y medios para recoger y analizar información relativa a las competencias y capacidades de su personal con vistas a la formación, evaluación del desempeño, promoción y reconocimiento.
- Se han establecido metodologías que permite controlar, revisar periódicamente y mejorar de forma continuada sus políticas y actuaciones relacionadas con su personal académico y de administración y servicios.
- Se dispone de metodologías para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con el acceso, evaluación, formación, promoción y reconocimientos del personal.
- Se determinan conclusiones sobre los resultados de sus políticas de personal, de acuerdo a la información recopilada.

Para llevar adelante las anteriores funciones, el SGIC de CEDEU ha establecido e implantado una serie de metodologías asociadas a los procesos (estratégicos, de prestación del servicio formativo y complementario, de apoyo, de mejora) implementados en el Centro.

CAPÍTULO 9:

RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

CEDEU gestiona de forma adecuada sus servicios y recursos materiales, analizando los resultados de esa gestión y aplicando la mejora continua de forma constante y sistemática. El centro se dota de políticas y mecanismos que permiten diseñar, gestionar y mejorar sus servicios y recursos materiales para el adecuado desarrollo del aprendizaje de los estudiantes. En este sentido:

- Se dispone de metodologías que permiten obtener y valorar la información sobre los requisitos para el diseño, dotación, mantenimiento, gestión y mejora de los recursos materiales y servicios (incluyendo los aspectos relacionados con la seguridad, el confort y el medio ambiente).

MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD (SGIC)

- Se ha establecido un sistema para controlar y revisar periódicamente y mejorar de forma continua su política y actuaciones relacionadas con su personal administrativo y de servicios, así como de las infraestructuras y espacios del Centro.
- Se dispone de metodologías para rendir cuentas sobre la adecuación de los recursos materiales y servicios de los estudiantes y su nivel de uso.

Para llevar adelante las anteriores funciones, el SGIC de CEDEU ha establecido e implantado una serie de metodologías asociadas a los procesos (estratégicos, de prestación del servicio formativo y complementario, de apoyo, de mejora) implementados en el Centro.

CAPÍTULO 10:

RESULTADOS OBTENIDOS DEL PROCESO DE ENSEÑANZA

CEDEU garantiza que se miden y analizan los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés, y cómo se toman decisiones a partir de los mismos para la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas y de los procesos. Se analizan y tienen en cuenta los resultados de la formación desarrollada. Para ello se dotan de metodologías que permiten garantizar que se miden, analizan y utilizan los resultados (del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los distintos grupos de interés) para la toma de decisiones y la mejora de la calidad de las enseñanzas. En este sentido:

- Se cuenta con sistemas de recogida de información que facilitan datos relativos a los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés.
- Se cuenta con políticas y metodologías para la realización el control, revisión periódica y mejora continua, tanto de los resultados, como de la fiabilidad de los datos e información utilizados.
- Se definen estrategias y se planifican los cambios para lograr la mejora en los resultados.
- Se determinan las metodologías necesarias para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los resultados obtenidos.
- Se dispone de metodologías para rendir cuentas sobre resultados (memorias de actividades, informes de resultados,...).

Para llevar adelante las anteriores funciones, el SGIC de CEDEU ha establecido e implantado una serie de metodologías asociadas a los procesos (estratégicos, de prestación del servicio formativo y complementario, de

MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD (SGIC)

apoyo, de mejora) implementados en el Centro.

CAPÍTULO 11: INFORMACIÓN PÚBLICA

CEDEU garantiza la publicación periódica de información actualizada relativa a sus titulaciones y programas. Se publica la información de sus titulaciones, para lo que se dota de políticas y mecanismos que le permitan garantizar la publicación periódica de información actualizada relativa a las titulaciones y los programas formativos. En este sentido:

- Se han establecido mecanismos que le permiten obtener la información sobre el desarrollo de las titulaciones y los programas.
- Se determinan metodologías para informar a los grupos de interés (incluyen los distintos niveles de la estructura organizativa de cada Centro) acerca de la oferta formativa, los objetivos y planificación de las titulaciones, los requisitos de acceso y la orientación a los estudiantes, las metodologías de enseñanza y , aprendizaje, los sistemas de evaluación, la Movilidad, las reclamaciones y sugerencias, el acceso y reconocimiento del personal académico y de apoyo, los Servicios y la utilización de los recursos materiales, los resultados de la enseñanza (en cuanto al aprendizaje, inserción laboral y satisfacción de los distintos grupos de interés).
- Se cuenta con políticas y metodologías para realizar el control, revisión periódica y mejora continua de la información pública que se facilita a los grupos de interés.
- Se determinan las metodologías para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con la publicación de la información sobre los programas y títulos ofertados por los Centros.

Para llevar adelante las anteriores funciones, el SGIC de CEDEU ha establecido e implantado una serie de metodologías asociadas a los procesos (estratégicos, de prestación del servicio formativo y complementario, de apoyo, de mejora) implementados en el Centro.